

# **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SAN PEDRO  
ANSERMA – CALDAS  
2025**



## TABLA DE CONTENIDO

|  |           |
|--|-----------|
| <b>CAPÍTULO I. DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES .....</b>  | <b>5</b>  |
| <b>JUSTIFICACIÓN.....</b>  | <b>5</b>  |
| <b>OBJETIVO GENERAL .....</b>  | <b>5</b>  |
| <b>OBJETIVOS ESPECIFICOS .....</b>   | <b>5</b>  |
| <b>CAPÍTULO II. DEL CONCEPTO, PROPÓSITOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.....</b>                                   | <b>6</b>  |
| Artículo 1°. Concepto de Evaluación. ....  | 6         |
| Artículo 2°. Propósitos de la Evaluación. ....   | 6         |
| Artículo 3°. Características de la Evaluación.....   | 7         |
| <b>CAPÍTULO III. ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES E INTENSIDAD HORARIA.....</b>                                      | <b>10</b> |
| Artículo 4°. Áreas Obligatorias y Fundamentales .....  | 10        |
| Artículo 5°. De la Articulación con Establecimientos de Educación Superior. ....                                       | 12        |
| Artículo 6°. Áreas transversales a las Articulaciones.....   | 13        |
| Artículo 7°. Etapa Productiva y Profundización de las Articulaciones.....  | 13        |
| Artículo 8°. La Certificación de la salida a la Especialidad. ....   | 14        |
| Artículo 9°. Juicios de la Evaluación. ....  | 14        |
| <b>CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN</b>  | <b>14</b> |
| Artículo 10°. Criterios de Evaluación.....   | 14        |
| Artículo 11°. Instrumentos de Evaluación. ....   | 16        |
| Artículo 12°. Informe de Evaluación.....   | 17        |
| Artículo 13°. Promoción Anticipada de Grado.....   | 18        |
| Artículo 14°. Casos de Promoción por Nivelación de Áreas. ....   | 19        |
| Artículo 15°. Criterios de Nivelación. ....  | 21        |
| Artículo 16°. Criterios de No promoción.....   | 21        |
| Artículo 17°. Del título de Bachiller. ....  | 22        |
| Artículo 18°. De la Elección del Mejor Bachiller. ....   | 22        |
| <b>CAPÍTULO V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES CON CAPACIDADES DIVERSAS .....</b> | <b>24</b> |
| Artículo 19°. De los Principios Generales del Decreto 1421/2017.....   | 24        |



|  |           |
|--|-----------|
| Artículo 20°. Estrategias de Evaluación para los estudiantes con capacidades diversas. ....  | 25        |
| Artículo 21°. Criterios de Evaluación y Promoción para los estudiantes con capacidades diversas. ....  | 25        |
| <b>CAPÍTULO VI. SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO AL ESTUDIANTE .....</b>  | <b>26</b> |
| Artículo 22°. Escala de Valoración Institucional y su equivalencia con la Escala Nacional. ....  | 26        |
| Artículo 23°. Entrega de Informes Periodos Académicos.....   | 27        |
| Artículo 24°. Estructura de los Informes por Periodos Académicos. ....   | 28        |
| Artículo 25°. Modelo de Informe para Transición.....   | 29        |
| Artículo 26°. Modelo de Informe para Primaria, Secundaria y Media. ....  | 30        |
| Artículo 27°. Informe Descriptivo - Explicativo para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.....  | 32        |
| Artículo 28°. Acciones de Seguimiento al Estudiante.....   | 32        |
| Artículo 29°. Estrategias de Apoyo para la Superación de Debilidades de los Estudiantes. ....  | 32        |
| Artículo 30°. Comisiones de Evaluación y Promoción.....  | 33        |
| Artículo 31°. Funciones del Rector o su delegado(a).....   | 34        |
| Artículo 32°. Funciones de los integrantes.....  | 34        |
| <b>CAPÍTULO VII. ÉTICA, DEBERES, DERECHOS Y RESPONSABILIDADES</b>  | <b>34</b> |
| Artículo 33°. La Ética de la Evaluación y deberes del docente. ....  | 34        |
| Artículo 34°. Acciones y Deberes de los Directivos.....  | 36        |
| <b>CAPÍTULO VIII. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. ....</b>   | <b>37</b> |
| Artículo 35°. Observancia del Conducto Regular en el SIEE para Atención y Reclamaciones .....  | 37        |
| <b>CAPÍTULO IX. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. ....</b>  | <b>38</b> |
| Artículo 38°. Derecho de participación de la Comunidad Educativa.....  | 40        |
| Artículo 39°. Seguimiento, Revisión y Ajustes al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.....   | 41        |
| Artículo 40°. Vigencia. El presente Sistema Institucional de Evaluación se rige en lo expuesto en el Decreto 1290 /2009, por lo tanto, cualquier decisión o situación no contemplada en este documento será analizada de acuerdo con la normatividad consagrado en la Ley 115, Decreto 1860 y Decreto 1075 |           |



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO – MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS**  
**Resolución No. 9677 – 6 del 04 de diciembre de 2018 en los Niveles de Preescolar,**  
**Educación Básica Primaria, Educación Básica Secundaria y Media.**  
**Profundización Ciencias Naturales y Educación Ambiental**  
**DANE 217042000344 NIT 810.002.628 – 2**  
E-mail: [iesanpedro@sedcaldas.gov.co](mailto:iesanpedro@sedcaldas.gov.co)



de 2015. Este documento entra en vigor a partir del mes de febrero de 2025.  
..... 41



## CAPÍTULO I. DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

### SIEE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO

#### JUSTIFICACIÓN

La Institución Educativa San Pedro siguiendo las orientaciones del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, el Documento Nro. 11: Fundamentos y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia y de acuerdo a las Circulares 096 y 168 para la Construcción de un Sistema de Evaluación pertinente con el Modelo Escuela Nueva pretende implementar estrategias que le permita a los estudiantes desde grado Preescolar hasta grado Once ser protagonistas de su proceso tanto académico como evaluativo y conscientes de sus avances y dificultades en el desarrollo de las diferentes temáticas para así buscar alternativas que mejoren su desempeño académico.

#### OBJETIVO GENERAL

Establecer una propuesta institucional que permita unificar criterios para la evaluación de los procesos de aprendizaje y desarrollo de competencias en los estudiantes desde el grado Preescolar hasta el grado Once, teniendo en cuenta el Modelo Escuela Nueva, el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, el Documento Nro. 11: Fundamentos y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia y la formación en competencias.

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Ajustar el Sistema de Evaluación a la normatividad expresada desde el Ministerio de Educación Nacional y facilitar el tránsito de los estudiantes de una institución a otra.
- ✓ Fomentar la responsabilidad y autonomía de los estudiantes aplicando los instrumentos evaluativos propios del Modelo Escuela Nueva, las características de la Evaluación Formativa y los lineamientos curriculares para la aplicación de las Pruebas Externas.
- ✓ Socializar con toda la comunidad educativa el proceso de control y evaluación que se aplicará en la Institución Educativa para hacerlos partícipes de la construcción de una ruta que conlleve a la calidad educativa.
- ✓ Concebir la evaluación como un proceso, teniendo en cuenta que el desarrollo de competencias es el conjunto de conocimientos conceptuales



y procedimentales, que posibilitan el aprendizaje complejo para dominar ciertas situaciones dentro o fuera de la institución.

- ✓ Pensar la evaluación de una forma integral, como una actividad de construcción y recreación, utilizada para verificar, si lo establecido se ha transformado en acciones, si las estrategias están funcionando, con el fin de reconocer las limitaciones de cada quién y ubicar las causas y reorientar las acciones de mejora y poner en evidencia nuevas alternativas de solución al aprendizaje y método pedagógico.

## **CAPÍTULO II. DEL CONCEPTO, PROPÓSITOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN**

### **Artículo 1°. Concepto de Evaluación.**

La evaluación en concordancia con el Decreto 1290 de 2009, se concibe como un proceso permanente y continuo de desarrollo personal y social que permite identificar diferentes ritmos de aprendizaje de los estudiantes para potenciar y valorar todas sus dimensiones en forma integral.

### **Artículo 2°. Propósitos de la Evaluación.**

Identificar las características personales, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante, para valorar sus avances.

- ✓ Propiciar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- ✓ Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños bajos en su proceso formativo.
- ✓ Determinar la promoción de estudiantes.
- ✓ Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.

La Institución Educativa velará por que se cumplan estos propósitos, garantizando los elementos, procedimientos, mecanismos y actividades necesarias para que los estudiantes aprendan y no sean excluidos del proceso educativo, pues “nadie va a la escuela con el propósito de no aprender nada o ser discriminado o perder el año, por el contrario, se llega a ella con diferentes ritmos y desarrollos de aprendizaje, intereses y disposiciones.” (Juan Manuel Álvarez Méndez), Documento No. 1. M.E.N.)



### Artículo 3°. Características de la Evaluación.

En el marco del Decreto 1290 de 2009, se da un enfoque moderno donde se resignifica la evaluación FORMATIVA que está indicada para evaluar el aprendizaje de los estudiantes en el día a día, detecta las dificultades y carencias que hay en el mismo proceso y las corrige a tiempo y en este proceso formativo no sólo aprenden los estudiantes, sino que especialmente, lo hacen los maestros, porque les permite visualizar, organizar y planificar su trabajo de enseñanza.

Entre los principales rasgos de la evaluación educativa en el marco del Decreto 1290 de 2009, están las siguientes:

#### Rasgo 1. Es formativa, motivadora, orientadora, pero nunca sancionatoria.

La evaluación está al servicio de los protagonistas del proceso de enseñanza: Los niños, niñas, jóvenes y adultos. La evaluación forma y por lo tanto hace referencia a lo intelectual y lo humano, a todas las dimensiones de la persona, pues la experiencia de autoevaluarse, evaluar a otros y ser evaluado, permite a cualquier persona mejorar sus vivencias consigo mismo y con los otros, además de aportarle conocimiento sobre su propio proceso de aprendizaje individual.

#### Rasgo 2. Utiliza diferentes técnicas de evaluación y hace triangulación de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas.

La evaluación no se desarrolla sólo a través de una única estrategia y un solo resultado: la prueba, sino que ésta va ligada a un triángulo: Cómo se enseña, lo que se enseña, lo que se aprende; para qué se aprende y lo que se evalúa. En este proceso intervienen las formas de evaluar y la responsabilidad ética del docente.

#### Tipos de evaluación

La evaluación formativa comprende: la autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación e Inter evaluación.

| Tipos de Evaluación   |   |
|-----------------------|---|
| <b>Autoevaluación</b> | Se produce cuando EL ESTUDIANTE evalúa sus propias actuaciones. Es un tipo de evaluación que toda persona realiza de forma permanente a lo largo de su vida. Permite reflexionar y tomar conciencia acerca de sus propios aprendizajes y de los factores que en ellos intervienen. En la autoevaluación se contrasta el nivel de aprendizaje con los logros esperados en los diferentes criterios señalados en el currículo, detectando los avances y dificultades y tomando acciones para corregirlas. Esto genera que el alumno aprenda a valorar su desempeño con responsabilidad. |
| <b>Coevaluación</b>   | Es la evaluación realizada entre compañeros de una actividad o trabajo realizado. Este tipo de evaluación   |



|                         |  |
|-------------------------|--|
|                         | <p>puede darse en diversas circunstancias: Durante la puesta en marcha de una serie de actividades o al finalizar una unidad didáctica, alumnos y profesores pueden evaluar ciertos aspectos que resulten interesantes destacar. Al finalizar un trabajo en equipo, cada integrante valora lo que le ha parecido más interesante de los otros.</p>   |
| <b>Heteroevaluación</b> | <p>Son las pruebas que habitualmente aplica el profesor para medir el aprendizaje con respecto a los estudiantes; son importantes porque se obtiene información sobre los procesos que éstos van desarrollando y ayuda a complementar las reflexiones y juicios con el seguimiento y valoraciones en otros aspectos integrales; ya que, no debemos perder de vista que la evaluación es un proceso que compromete a todos los agentes del sistema educativo.</p>   |
| <b>Inter-evaluación</b> | <p>Permite al docente dar una mirada reflexiva y valorativa a los tipos de evaluación por los cuales se ha obtenido información del estudiante, además de la percepción que tiene de su mejoramiento como resultado del seguimiento. El intercambio de opiniones y apreciaciones que pueden realizar los docentes sobre los diferentes educandos lleva a construir una composición integradora de sus capacidades, habilidades, destrezas y también dificultades que los estudiantes evidencian en las distintas áreas del conocimiento. Este ejercicio permite al docente dar la valoración final en las entregas de informes por periodos en el año académico.</p>   |
| <b>Pruebas externas</b> | <p>Las pruebas externas en las que participarán los estudiantes varían de acuerdo con las demandas e implementaciones que emana el Ministerio de Educación Nacional:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Pruebas Evaluar para Avanzar 3° a 11°, las cuales evalúan las áreas de Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Lectura, Matemáticas e Inglés y que buscan ofrecer a los docentes y estudiantes un conjunto de herramientas para apoyar los procesos de enseñanza, seguimiento y fortalecimiento del desarrollo educativo de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de la Institución Educativa.</li><li>2. Pruebas Quiero Ser Quiero Saber, que se aplica en matemáticas, lenguaje, formación socio ciudadana y desarrollo socio emocional en donde participan los estudiantes matriculados en los grados de 5° a 9°. Es una estrategia evaluativa de carácter formativa que incluye una prueba para acompañar y fortalecer los procesos de</li></ol> |

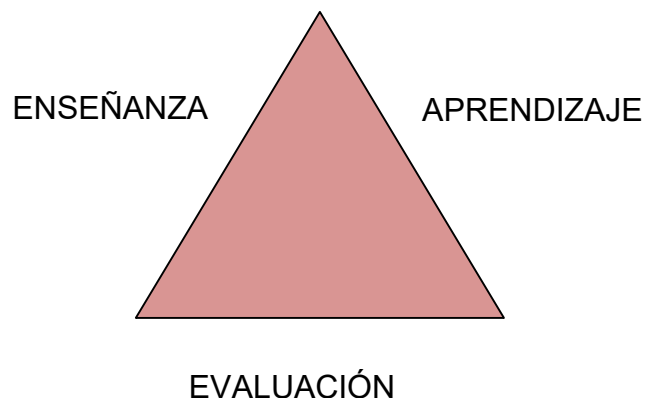


|  |  |
|--|--|
|  | <p>aprendizaje de los estudiantes, no para calificarlos ni clasificarlos.</p> <p>3. Los estudiantes de grado once participan de las PRUEBAS SABER implementadas por el ICFES, con el fin de valorar la calidad de los desempeños y competencias, así determinar niveles de calidad educativa. Estas Pruebas son anuales y permite hacer análisis, juicios valorativos y formular planes de mejoramiento. Los resultados se dan en puntajes individuales, por área y categoría general.</p> |
|--|--|

### Evaluación

Va ligada a la interevaluación, la hace el docente con las tres formas de confrontar y abordar la información: ENSEÑANZA - APRENDIZAJE-EVALUACIÓN. Por lo tanto, una de las formas son las pruebas de medición, otra la observación y seguimiento que se le hace al estudiante en el aula, en la interacción con los pares, en el trabajo en grupo, cuando conversa sobre un tema y/o cuando hace preguntas (no para calificar sino para conocer y valorarles lo aprendido: la calidad, profundidad, forma, consistencia y coherencia) para triangular las diversas informaciones DE LO QUE SE ENSEÑA, LO QUE SE APRENDE Y LO QUE SE EVALÚA O VALORA y obtener así, un diagnóstico más integral para realizar mejores apoyos al estudiante en su formación. No se puede concebir la evaluación aislada, ya que por ser formativa las reflexiones se deben hacer desde ese triángulo inseparable.

### La triangulación de la evaluación





**Rasgo 3. Está centrada en la forma como el estudiante aprende, sin descuidar la calidad de lo que aprende.**

Se centra en que la información que arroja la evaluación debe ser siempre para crecer y aprender, no para castigar y sancionar, porque entonces se frena y se rompe el proceso de formación. Si hay errores, éstos deben convertirse en oportunidades de mejoramiento. La evaluación formativa se centra en procesos, sin que signifique descuidar la calidad de lo que se enseña y aprende en el aula. El proceso formativo enseñanza – aprendizaje – evaluación, debe centrarse en el desarrollo de competencias básicas y en el afianzamiento de conceptos útiles, para mantener la motivación por el valor intrínseco y el sentido del aprendizaje para el estudiante.

**Rasgo 4. Transparente, continua y procesal.**

Los criterios de valoración que se definan en un aula de clase o una institución serán siempre claros, concertados entre todos, públicos y publicados, así se garantiza transparencia y equidad en juicios y valoraciones en el acto formativo.

La valoración debe ser continua, no aislada de un proceso, de modo que permita que al tiempo que se enseña, se evalúa y se aprende, porque la evaluación en sí misma debe ser concebida como un elemento de formación para todos.

**Rasgo 5. Convoca a los protagonistas en un sentido democrático y fomenta la autoevaluación en ellos.**

La evaluación formativa permite la participación plena del estudiante, donde se combinan los saberes y competencias, sus opiniones, fortalezas y dificultades, se aplican sus conocimientos, se exponen ideas y argumentos, sus dudas, ignorancias e inseguridades en la intención de superarlas. Evaluador y evaluado aprenden y viven la democracia porque participan y comparten experiencias, motivados: El estudiante por alcanzar sus competencias integrales y el maestro por acompañarlo, orientarlo y apoyarlo en todo el camino.

**CAPÍTULO III. ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES E INTENSIDAD HORARIA**

**Artículo 4°. Áreas Obligatorias y Fundamentales**

Estas son las áreas obligatorias y fundamentales que los estudiantes deberán atender en atención a la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015.

| ÁREAS FUNDAMENTALES Y OBLIGATORIAS (80%) | NIVEL PREESCOLAR                   | NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA |   |   |   |   | NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA |   |   |   | NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA |    |
|--|------------------------------------|------------------------------------|---|---|---|---|--------------------------------------|---|---|---|--------------------------|----|
|  | 0                                  | 1                                  | 2 | 3 | 4 | 5 | 6                                    | 7 | 8 | 9 | 10                       | 11 |
|  | <b>INTENSIDAD HORARIA EN HORAS</b> |                                    |   |   |   |   |                                      |   |   |   |                          |    |
| DIMENSIÓN CORPORAL Y PSICOMOTRIZ         | 2                                  |                                    |   |   |   |   |                                      |   |   |   |                          |    |
| DIMENSIÓN COGNITIVA                      | 7                                  |                                    |   |   |   |   |                                      |   |   |   |                          |    |
| DIMENSIÓN SOCIOAFECTIVA                  | 2                                  |                                    |   |   |   |   |                                      |   |   |   |                          |    |
| DIMENSIÓN COMUNICATIVA                   | 7                                  |                                    |   |   |   |   |                                      |   |   |   |                          |    |
| DIMENSIÓN ESTÉTICA Y LÚDICA              | 2                                  |                                    |   |   |   |   |                                      |   |   |   |                          |    |



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO – MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS**  
**Resolución No. 9677 – 6 del 04 de diciembre de 2018 en los Niveles de Preescolar,**  
**Educación Básica Primaria, Educación Básica Secundaria y Media.**  
**Profundización Ciencias Naturales y Educación Ambiental**  
**DANE 217042000344 NIT 810.002.628 – 2**



E-mail: [iesanpedro@sedcaldas.gov.co](mailto:iesanpedro@sedcaldas.gov.co)

| AREA  | ASIGNATURA  | INTENSIDAD HORARIA EN HORAS        |           |   |           |           |           |           |   |           |           |           |                                 |    |
|---|---|------------------------------------|-----------|---|-----------|-----------|-----------|-----------|---|-----------|-----------|-----------|---------------------------------|----|
|   |   | 1                                  | 2         | 3   | 4         | 5         | 6         | 7         | 8   | 9         | 10        | 11        |                                 |    |
| EDUCACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL  | EDUCACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL  | 1                                  | 1         | 1   | 1         | 1         | 1         | 1         | 1   | 1         | 1         | 1         |                                 |    |
|   | EDUCACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL – MÚSICA   |                                    |           |   |           |           | 1         | 1         | 1   | 1         |           |           |                                 |    |
| HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO                                      | LENGUA CASTELLANA   | 5                                  | 5         | 5   | 4         | 4         | 5         | 5         | 5   | 5         | 4         | 4         |                                 |    |
|   | INGLÉS  | 1                                  | 1         | 1   | 1         | 1         | 3         | 3         | 3   | 3         | 3         | 3         |                                 |    |
| CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL  | CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL  | 4                                  | 4         | 4   | 4         | 4         | 4         | 4         | 4   | 4         | 0         | 0         |                                 |    |
|   | CIENCIAS NATURALES FISICA   |                                    |           |   |           |           | 0         | 0         | 0   | 0         | 3         | 3         |                                 |    |
|   | CIENCIAS NATURALES QUIMICA  |                                    |           |   |           |           | 0         | 0         | 0   | 0         | 4         | 4         |                                 |    |
| CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y COMPETENCIAS CIUDADANAS | CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y COMPETENCIAS CIUDADANAS | 4                                  | 4         | 4   | 4         | 4         | 4         | 4         | 4   | 4         | 2         | 2         |                                 |    |
| MATEMATICAS, GEOMETRÍA Y ESTADÍSTICA  | MATEMATICAS, GEOMETRÍA Y ESTADÍSTICA  | 5                                  | 5         | 5   | 5         | 5         | 5         | 5         | 5   | 5         | 4         | 4         |                                 |    |
| EDUCACIÓN RELIGIOSA   | EDUCACIÓN RELIGIOSA   | 1                                  | 1         | 1   | 1         | 1         | 1         | 1         | 1   | 1         | 1         | 1         |                                 |    |
| EDUCACIÓN ETICA Y EN VALORES HUMANOS  | EDUCACIÓN ETICA Y EN VALORES HUMANOS  | 1                                  | 1         | 1   | 1         | 1         | 1         | 1         | 1   | 1         | 1         | 1         |                                 |    |
| EDUCACIÓN FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTES   | EDUCACIÓN FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTES   | 2                                  | 2         | 2   | 2         | 2         | 1         | 1         | 1   | 1         | 1         | 1         |                                 |    |
| TECNOLOGIA E INFORMATICA (ESCUELA VIRTUAL)  | TECNOLOGIA E INFORMATICA (ESCUELA VIRTUAL)  | 1                                  | 1         | 1   | 1         | 1         | 1         | 1         | 1   | 1         | 1         | 1         |                                 |    |
| FILOSOFIA   | FILOSOFIA   |                                    |           |   |           |           | 0         | 0         | 0   | 0         | 2         | 2         |                                 |    |
| CIENCIAS POLITICAS Y ECONÓMICAS   | CIENCIAS POLITICAS Y ECONÓMICAS   |                                    |           |   |           |           | 0         | 0         | 0   | 0         | 2         | 2         |                                 |    |
| <b>ÁREAS OPTATIVAS (20%)</b>  |   | <b>NIVEL PREESCOLAR</b>            |           | <b>NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA</b> |           |           |           |           | <b>NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA</b> |           |           |           | <b>NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA</b> |    |
|   |   | 0                                  |           | 1   | 2         | 3         | 4         | 5         | 6   | 7         | 8         | 9         | 10                              | 11 |
| <b>ÁREAS</b>  | <b>ASIGNATURAS</b>  | <b>INTENSIDAD HORARIA EN HORAS</b> |           |   |           |           |           |           |   |           |           |           |                                 |    |
| SEGURIDAD ALIMENTARIA   | SEGURIDAD ALIMENTARIA   |                                    |           |   | 1         | 1         | 1         | 1         | 1   | 1         | 0         | 0         |                                 |    |
| EMPRENDIMIENTO Y TURISMO  | EMPRENDIMIENTO Y TURISMO  |                                    |           |   |           |           |           | 1         | 1   | 1         | 1         | 0         | 0                               |    |
| ESCUELA Y CAFÉ  | ESCUELA Y CAFÉ  |                                    |           |   |           |           |           | 1         | 1   | 1         | 1         | 0         | 0                               |    |
| GESTIÓN DE NEGOCIOS   | GESTIÓN DE NEGOCIOS   |                                    |           |   |           |           |           | 0         | 0   | 0         | 0         | 1         | 1                               |    |
| <b>TOTAL</b>  |   | <b>20</b>                          | <b>25</b> | <b>25</b>                                 | <b>25</b> | <b>25</b> | <b>25</b> | <b>30</b> | <b>30</b>                                   | <b>30</b> | <b>30</b> | <b>30</b> | <b>30</b>                       |    |



**Parágrafo 1.** Los estudiantes atenderán a los Proyectos de Ley (Proyectos Pedagógicos Transversales) en las jornadas asignadas para ello.

**Parágrafo 2.** La participación de los padres de familia en la escuela de padres será tenida en cuenta como una nota valorativa dentro del Área de Ética y Valores.

### **Artículo 5°. De la Articulación con Establecimientos de Educación Superior.**

La Articulación es el valor que la Institución Educativa ofrece a los estudiantes de la Media articulados con una Institución de Educación Superior, cuyos programas sean acordes o afines con lo reglamentado y aprobado por la Secretaría de Educación Departamental. La Institución a través de un proceso de inducción dará a conocer a los estudiantes y padres de familia del grado Noveno lo correspondiente a su Programa de Articulación en la Media.

#### **Articulación.**

Para ello se tiene en cuenta los siguientes requisitos:

#### **Oferta académica.**

1. Recibir el proceso de inducción por parte de los instructores y docentes articuladores.
2. Luego de conocer la oferta académica, el estudiante realiza su inscripción en el programa escogido en consenso con el padre de familia.
3. Mediante oficio, la Institución da a conocer a la entidad articuladora la carta de intención y los documentos reglamentarios que legalizan el proceso; además mediante diagnóstico da conocer los recursos estructurales, físicos, humanos y de dotación con la que cuenta la Institución para el proceso de articulación.

#### **Matrícula en la articulación.**

1. Al iniciar el año escolar, los estudiantes de la Media deberán realizar el proceso de matrícula en el formato establecido, legalizando la inscripción inicial con la autorización y firma del padre de familia y estudiante.
2. Los estudiantes deben legalizar su matrícula con la institución que se tiene la articulación; ésta se realiza en el formato establecido por la institución oferente.
3. Luego que se haya oficializado la matrícula, la Institución confirma a la Secretaría de Educación Departamental los estudiantes matriculados en la Articulación.

**Parágrafo 1. De la articulación.** La Institución podrá establecer su proceso de articulación en la Educación Superior.

**Parágrafo 2. Del proceso de matrícula.** Los estudiantes matriculados en la articulación con el SENA tendrán una intensidad horaria de seis (6) horas en la jornada escolar diarias, cuyo trabajo puede ser presencial o extra - clase de acuerdo con la programación del docente instructor y el docente articulador.



**Parágrafo 3. De los reglamentos.** Los estudiantes matriculados con la articulación de la Educación Media deberán atender los reglamentos internos institucionales y los de las instituciones con quienes se realiza la articulación.

**Parágrafo 4. De estudiantes nuevos que ingresan a la Media.** Luego de iniciar el proceso de articulación con las especialidades, el estudiante nuevo que ingrese a la Institución para la Media solo podrá matricularse en los programas de articulación si en la anterior institución hubo cursado un programa afín con la propuesta ofrecida por la institución; de no ser así, la Institución garantizará el derecho a la educación en su oferta académica.

#### **Artículo 6°. Áreas transversales a las Articulaciones.**

Son las áreas afines al programa de articulación donde la entidad articuladora solicita a la Institución el formato que evidencie de qué manera se fortalece una determinada temática afín con el programa de formación adelantado por el estudiante, cuyos resultados valorativos periodo a periodo pueden fortalecer su proceso de aprendizaje; en caso de obtener una valoración con desempeño bajo en áreas transversales, la entidad articuladora puede negar su certificación al estudiante y por consiguiente perder el programa de articulación que esté cursando.

#### **Artículo 7°. Etapa Productiva y Profundización de las Articulaciones.**

La Etapa Productiva en las Especialidades son las horas prácticas que realiza el estudiante en una entidad de forma presencial o a través de un trabajo práctico con un resultado final. Esta etapa consta de dos (2) momentos discriminados, en el grado Décimo como Etapa Lectiva y en el grado Once como Etapa Productiva.

**Parágrafo 1. Etapa Lectiva.** De acuerdo con el estatuto de la FPI, es la etapa que se desarrolla según la estrategia pedagógica teórico-práctica de la formación profesional integral, con el objetivo de reflexionar sobre la práctica laboral y desde ésta hacia la teoría, permitiendo comprender, asimilar y aplicar conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes. Se realiza en ambientes de formación tales como: talleres, aulas móviles, laboratorios, unidades productivas rurales o urbanas, ambientes virtuales de aprendizaje y, en general, empresas, entidades en convenio y ambientes de la comunidad educativa.

**Parágrafo 2. Etapa Productiva.** Es la etapa en la que el aprendiz SENA aplica, complementa, fortalece y consolida sus competencias, en términos de conocimiento, habilidades, destrezas, actitudes y valores. La Etapa Productiva le permite al aprendiz aplicar sus conocimientos en la resolución de problemas en contextos reales o simulados, y se desarrolla según lo establecido en los procedimientos institucionales. Las alternativas establecidas para la Etapa Productiva son las siguientes:

- a. Participación en un Proyecto Productivo.
- b. Pasantías: Entre las cuales se contempla la asesoría a Pymes como alternativa de Etapa Productiva.



- c. Investigación Aplicada: La Dirección de Formación Profesional, definirá el procedimiento para cada alternativa para el cumplimiento de la Etapa Productiva.

### Artículo 8°. La Certificación de la salida a la Especialidad.

Al finalizar el estudiante su proceso de formación y haber aprobado satisfactoriamente el programa en el cual se matriculó, la institución articuladora expide el reconocimiento a sus competencias, en el correspondiente nivel de formación, de conformidad con las normas vigentes en el Manual de Registro y Certificación de esta entidad.

### Artículo 9°. Juicios de la Evaluación.

En el SENA se utilizan dos tipos de juicios de evaluación para expresar el logro del aprendizaje o la carencia del logro: **APROBADO**, cuando el Aprendiz alcanza los logros establecidos en el programa de formación, de acuerdo con los criterios de evaluación. Reglamento para el aprendiz SENA. **NO APROBADO**, cuando el Aprendiz no alcanza los logros establecidos en el programa de formación de acuerdo con los criterios de evaluación. Estos dos tipos de juicios de evaluación se aplican a toda la Formación Profesional, Titulada y Complementaria.

## CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN

### Artículo 10°. Criterios de Evaluación.

Valoración de los aspectos académicos, personales y sociales

| Competencias Académicas   | Autoevaluación  |
|---|---|
| Estándares, Logros, Contenidos  | Autovaloración  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Apropiación del conocimiento.</li> <li>✓ Uso del conocimiento.</li> <li>✓ Argumentación de trabajos orales y escritos.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Avance del aprendizaje dentro del aula (autonomía)</li> <li>✓ Honestidad.</li> <li>✓ Responsabilidad ética frente a compromisos adquiridos.</li> </ul> |
| <p>Los criterios para tener en cuenta son los Estándares Curriculares propuestos por el MEN, para las áreas fundamentales, lo que implica relaciones de procesos con logros, indicadores y los contenidos. En el caso de las áreas optativas, la valoración se centra en los logros y contenidos.</p> | <p>Reflexión sobre el crecimiento personal y la responsabilidad ética, frente a sí mismo.</p> <p>Cumplimiento de compromisos adquiridos en forma responsable, autoexigente y honesta.</p>       |

### El proceso de Autoevaluación de los estudiantes



El proceso de acompañamiento y atención en la autoevaluación de los estudiantes garantiza que:

- ✓ La autoevaluación hace parte de la Planilla Única de Registro de Notas por cada docente, área y grado que intervienen en los aprendizajes de los estudiantes.
- ✓ La autoevaluación activa procesos de auto reflexión y de pensamiento crítico que permiten reconocer los propios aciertos y dificultades. Esta instancia evaluadora puede ser llevada a cabo por los estudiantes en forma individual orientada por el educador.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

- ✓ Manejar criterios pedagógicos para dar orientación e información al estudiante en forma clara y precisa de los referentes a evaluar (logros o desempeños, vivencia de actitudes, criterios acordados en el área para el periodo).
- ✓ Sensibilizar al estudiante frente a los valores que implica el acto de autoevaluarse: la objetividad, sinceridad, equidad, justicia, capacidad para emitir juicios e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.
- ✓ Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos auto - valorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar, basados en la carpeta de evidencias.
- ✓ Proporcionar los espacios de tiempo para la aplicación de la autoevaluación.
- ✓ Análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del periodo en la Planilla Única de Registro de Notas.

|   | <b>Criterios</b>  | <b>Autoevaluación</b> | <b>Coevaluación</b> | <b>Definitiva</b> |
|---|---|-----------------------|---------------------|-------------------|
| 1 | Responsabilidad, asistencia y puntualidad.  |                       |                     |                   |
| 2 | Cuadro control progreso (Desarrollo de habilidades para organizar y planificar el estudio de manera autónoma) |                       |                     |                   |
| 3 | Motivación, participación e interés por la clase.   |                       |                     |                   |
| 4 | Desarrollo de la reflexión sobre el propio  |                       |                     |                   |



|              |   |  |  |  |
|--------------|---|--|--|--|
|              | pensamiento y aprendizaje (metacognición).          |  |  |  |
| 5            | Esfuerzo y exigencia con uno mismo en los trabajos. |  |  |  |
| <b>Total</b> |   |  |  |  |

### Artículo 11°. Instrumentos de Evaluación.

#### 1. Cuadro Control de Progreso.

En cada Unidad de trabajo se diligenciará el Cuadro de Control de Progreso, donde se valorarán las evaluaciones orales y escritas (Desempeños Cognitivos), talleres, exposiciones, tareas, cuadernos, participación (Desempeños Procedimentales).

#### 2. Lista de chequeo.

Cada estudiante tendrá su lista de chequeo en la cual se registran las Competencia Básicas, Ciudadanas y Laborales Generales que se potencializan en cada una de las actividades que se desarrollan dentro y fuera de la Institución.

#### 3. Evaluaciones tipo PRUBEAS SABER.

Al finalizar la Unidad se realizará una evaluación tipo PRUEBA SABER para que los estudiantes se familiaricen con este tipo de instrumento y así prepararlos para estas pruebas

#### 4. Estrategias de valoración integral.

Para la valoración de los estudiantes se tendrán en cuenta varios criterios a saber:

##### Cognitivos:

Apropiación del conocimiento, aplicación del conocimiento, argumentación de trabajos escritos, entrega oportuna de trabajos escritos, disposición al trabajo, esfuerzo.

##### Actitudinales:

Responsabilidad de sus actos, ambiental, sentido de pertenencia, respeto, ética en el cuidado de sí mismo, del otro y del entorno.

##### Interpersonales y Sociales:

Respeto a la ideología y creencias personales, reconocimiento y aceptación de las capacidades.



### 5. Planilla Única de Registro de Notas.

Para efectos de control y seguimiento a la valoración de los desempeños cognitivos, procedimentales y actitudinales, incluida la autoevaluación, cada docente deberá consignar las respectivas valoraciones, según la Escala de Valoración Nacional, en la Planilla Única de Registro de Notas.

| PLANILLA ÚNICA DE REGISTRO DE NOTAS |            |   |   |   |              |   |   |   |   |          |   |   |   |   |   |   |   |   |                |                 |   |
|-------------------------------------|------------|---|---|---|--------------|---|---|---|---|----------|---|---|---|---|---|---|---|---|----------------|-----------------|---|
| PERIODO ACADEMICO: 2                |            |   |   |   | ASIGNATURA / |   |   |   |   | DOCENTE: |   |   |   |   |   |   |   |   |                |                 |   |
| AÑO: 2023                           |            |   |   |   | ÁREA:        |   |   |   |   |          |   |   |   |   |   |   |   |   |                |                 |   |
| GRADO: DÉCIMO                       |            | DESEMPEÑOS COGNITIVOS                     |   |   |              |   |   |   |   |          |   |   |   | DESEMPEÑOS PROCEDIMENTALES  |   |   |   |   | Autoevaluación | Nota definitiva |   |
|                                     |            | EVALUACIÓN DE DESEMPEÑOS (Oral / escrito) |   |   |              |   |   |   |   |          |   |   |   | PRUEBA TIPO SABER (Tareas, talleres, trabajo de clase individual y grupal, trabajo extra clase) |   |   |   |   |                |                 |   |
| #                                   | ESTUDIANTE | N   | R | N | R            | N | R | N | R | N        | R | N | R | N   | R | N | N | N | N              | N               | N |
| 1                                   |            |   |   |   |              |   |   |   |   |          |   |   |   |   |   |   |   |   |                |                 |   |
| 2                                   |            |   |   |   |              |   |   |   |   |          |   |   |   |   |   |   |   |   |                |                 |   |
| 3                                   |            |   |   |   |              |   |   |   |   |          |   |   |   |   |   |   |   |   |                |                 |   |
| 4                                   |            |   |   |   |              |   |   |   |   |          |   |   |   |   |   |   |   |   |                |                 |   |
| 5                                   |            |   |   |   |              |   |   |   |   |          |   |   |   |   |   |   |   |   |                |                 |   |
| 6                                   |            |   |   |   |              |   |   |   |   |          |   |   |   |   |   |   |   |   |                |                 |   |
| 7                                   |            |   |   |   |              |   |   |   |   |          |   |   |   |   |   |   |   |   |                |                 |   |
| 8                                   |            |   |   |   |              |   |   |   |   |          |   |   |   |   |   |   |   |   |                |                 |   |
| 9                                   |            |   |   |   |              |   |   |   |   |          |   |   |   |   |   |   |   |   |                |                 |   |
| 10                                  |            |   |   |   |              |   |   |   |   |          |   |   |   |   |   |   |   |   |                |                 |   |
| 11                                  |            |   |   |   |              |   |   |   |   |          |   |   |   |   |   |   |   |   |                |                 |   |
| 12                                  |            |   |   |   |              |   |   |   |   |          |   |   |   |   |   |   |   |   |                |                 |   |
| 13                                  |            |   |   |   |              |   |   |   |   |          |   |   |   |   |   |   |   |   |                |                 |   |
| 14                                  |            |   |   |   |              |   |   |   |   |          |   |   |   |   |   |   |   |   |                |                 |   |
| 15                                  |            |   |   |   |              |   |   |   |   |          |   |   |   |   |   |   |   |   |                |                 |   |

Página 1

Para el seguimiento del mejoramiento académico de los estudiantes se realizarán talleres de refuerzo, se harán reuniones con los padres de familia de los estudiantes con DESEMPEÑOS BAJOS para hallar posibles causas a las dificultades y se firmarán compromisos propuestos por los estudiantes con miras a mejorar su actitud, responsabilidad y rendimiento en las asignaturas

Los estudiantes con DESEMPEÑO ALTO, DESEMPEÑO SUPERIOR y con buen comportamiento, se estimularán permitiéndoles avanzar en las guías de trabajo, harán parte del cuadro de estímulos e izarán la bandera en el momento oportuno. Al finalizar el período, se les entregará Mención de Honor en la reunión de padres de familia

#### Artículo 12°. Informe de Evaluación.

El Informe que se le entregará a los padres de familia será descriptivo – cualitativo y cuantitativo, teniendo en cuenta un vocabulario sencillo que sea comprensible para ellos y que refleje las fortalezas, avances, dificultades, competencias y niveles de desempeño en cada una de las áreas, al igual que su comportamiento dentro y fuera de la Institución.

Dicho informe se entregará después de finalizar cada periodo académico y un Informe General al finalizar el año, dando el estado final del estudiante.

#### Registro Escolar de Valoración.

La Institución Educativa San Pedro mantendrá actualizado el Registro Escolar de Valoración en el que se colocarán datos de identificación personal y el Informe Valorativo e Integral Final de cada período.



- ✓ Todos los estudiantes de grado de transición se promocionan en su totalidad. La promoción para los estudiantes de Preescolar se realizará bajo los criterios del Decreto 2247 de 1997 y el Decreto 1411 de 2022
- ✓ Cuando un estudiante procede de otra institución, éste se debe ubicar en el grado al que fue promovido según lo indique el Certificado o Informe, ya que las Constancias de Desempeño tienen validez nacional, así la institución a donde llegue tenga criterios distintos de promoción.

### Artículo 13°. Promoción Anticipada de Grado.

Casos para la promoción anticipada de grado desde Preescolar hasta Noveno.

- ✓ **Estudiantes con capacidades excepcionales:** Son aquellos estudiantes que en el transcurso del primer periodo presentan excelente Rendimiento Integral, con Desempeño Superior en todas las áreas y que, mediante el seguimiento de los docentes, es candidatizado para la promoción, el cual presenta una prueba de suficiencia con logros básicos del grado que cursa.
- ✓ **Estudiantes en extra-edad:** Con dos o más años por encima de la edad requerida para el grado que cursa. Si el estudiante presenta Desempeño Superior en todas las áreas en el Primer Periodo y presenta unos talleres con respectiva sustentación de nivelación, puede ser promocionado al grado siguiente. Este beneficio se otorga y es válido, siempre y cuando, el estudiante permanezca en la Institución en el grado al que fue promocionado mínimo todo el año lectivo que cursa y el certificado se oficializa y registra en el archivo una vez se termine dicho año.
- ✓ **Estudiantes que por fuerza mayor cursan el 75% del Año Académico en la Institución:** Son aquellos estudiantes que por algún motivo importante (enfermedad, conflictos familiares, cambio de domicilio, entre otras causas) hayan alcanzado todos los logros en las áreas durante tres (3) Periodos Académicos, se promocionan una vez analizado su caso por el Consejo Académico y lo reporta a la Comisión de Evaluación y Promoción del respectivo grado.
- ✓ **Estudiantes no aprobados** que durante el Primer Periodo hayan tenido todas las asignaturas, podrán ser promovidos al grado siguiente. Este beneficio se otorga y es válido, siempre y cuando, el estudiante permanezca en la Institución en el grado al que fue promocionado mínimo todo el año lectivo que cursa y el certificado se oficializa y registra en el archivo una vez se termine dicho año. La nota del Primer Periodo será la misma que saque en el Segundo Periodo, del grado al cual fue promovido.

### Procedimiento para seguir en la promoción anticipada.



1. **Convocatoria.** Se convoca a los estudiantes que se encuentren en las situaciones y/o criterios descritos en el artículo 15° de este SIEE y se les explica las condiciones y criterios a tenerse en cuenta.
2. **Inscripción y Compromisos.** Se hace reunión con los estudiantes que lo solicitan; deben estar acompañados de sus acudientes, diligenciar el formato de inscripción y consignar la información solicitada, los datos personales y el caso que aplica (no aprobados, extra-edad, suficiencia). Se les socializa el proceso a seguir.
3. **Instancias.** Las Comisiones de Evaluación y Promoción se reúnen, estudian las solicitudes y dan su aprobación. **El Consejo Académico** hace las recomendaciones del caso a los docentes para seguir los pasos con los estudiantes, teniendo en cuenta los criterios descritos en el Artículo 15° de este SIEE. El Consejo Académico informa al Consejo Directivo los estudiantes que al final del Primer Periodo y del proceso, cumplieron con los criterios y compromisos y pueden ser promocionados.

El Consejo Directivo analiza y valida la información y autoriza al Rector para expedir una Resolución Rectoral.

El Coordinador informa los resultados al estudiante y al padre de familia sobre la promoción y los compromisos para continuar con éxito sus estudios. El rector ordena la consignación de la Resolución en el Registro Escolar de Valoración del Informe Final con las respectivas valoraciones en las áreas del grado al que fue promovido, para levantarse el respectivo certificado de estudios y quede radicado, para eventuales expediciones futuras a los interesados.

#### **Artículo 14°. Casos de Promoción por Nivelación de Áreas.**

Se presenta cuando el estudiante se encuentra en una de las siguientes situaciones:

**Casos de promoción por Validación de Grados:** Lo referente a Títulos y Validaciones está expresado en la Ley 115 de 1994 en el Artículo 89 y éste ha sido reglamentado por el Decreto 2832 de 2005.

Una institución educativa está autorizada para realizar validaciones cuando:

- ✓ Supera en los promedios generales de los resultados de las Pruebas Saber de Primaria y Básica a la entidad territorial certificada a la que pertenece. En este caso si una institución obtiene promedio general más alto que el promedio del departamento (Caldas).



- ✓ Cuando en los resultados de las Pruebas Saber 11, la institución obtenga como categoría mínima ALTO, SUPERIOR O MUY SUPERIOR.
- ✓ Se pueden realizar validaciones de todos los grados excepto el grado once, dicho grado se puede validar presentando una prueba SABER 11 implementada por el ICFES.

### **Pasos que debe seguir la Institución Educativa autorizada:**

1. **Difusión** ante la comunidad a través de los medios disponibles, dando a conocer que puede realizar validaciones de grados.
2. **Estudiar** las solicitudes escritas de las personas que lo solicitan para verificar si se encuentra en una de las siguientes situaciones específicas:
  - ✓ Haber cursado uno o varios grados sin el correspondiente registro de calificaciones.
  - ✓ Haber cursado o estar cursando un grado por error administrativo sin haber aprobado el grado anterior.
  - ✓ Haber cursado estudios en un establecimiento educativo que haya desaparecido o cuyos archivos se hayan perdido.
  - ✓ Haber estudiado en un establecimiento educativo sancionado por la Secretaría de Educación por no cumplir con los requisitos legales de funcionamiento.
  - ✓ Haber realizado estudios en otro país y no haber cursado uno o varios grados anteriores o los certificados de estudio no se encuentren debidamente legalizados.
  - ✓ No haber cursado uno o varios de cualquiera de los ciclos o niveles de la educación básica o media, excepto al que conduce al grado de bachiller.
3. **Fijación** de un cronograma a seguir (inducción o explicación de las condiciones a seguir, fechas de asesorías, desarrollo de talleres y evaluación por áreas, resultados, registro de la validación, certificación).

Deben establecerse las condiciones mínimas y básicas para cada área y contener criterios técnicos, pedagógicos e integrales. Los resultados de la validación deben anotarse en el Libro Registro Escolar de Valoración, se registran y archivan en los mismos libros de los estudiantes de los demás grados y niveles que ofrece la institución.

Las Comisiones de Evaluación y Promoción deben aprobar y fijar los criterios para realizar la promoción de los estudiantes que realicen las validaciones.



Al final de cada año las instituciones que realizaron validaciones de grados envían a Secretaría de Educación de Caldas un informe con el número, casos aplicados y proceso seguidos.

### **Artículo 15°. Criterios de Nivelación.**

Son las directrices establecidas por la Institución que le permite al estudiante alcanzar los aprendizajes pendientes en cada Periodo Académico en las diferentes áreas, donde el estudiante debe evidenciar dos momentos:

- a. **Taller:** Será responsabilidad del docente brindar las estrategias pedagógicas que le permitan al estudiante realizar una preparación, retroalimentación y afianzamiento del desempeño en el cual el estudiante presenta desempeño bajo. De este ejercicio, el estudiante obtiene una nota de recuperación que será registrada en la Planilla Única de Registro de Notas, pero siempre buscando la favorabilidad del estudiante en el sentido de que si su nota de recuperación es menor, se dejará la nota más alta.
- b. **Evaluación:** EL docente a través de evaluación oral o escrita cierra el proceso de recuperación, donde promedian las notas obtenidas por el estudiante, no siendo éstas superiores a 3.5.

**Parágrafo 1:** En la Institución Educativa San Pedro, el proceso de nivelación es un proceso continuo, por lo tanto, en principio de favorabilidad de los estudiantes, este ejercicio se debe realizar inmediatamente se registre un desempeño bajo en las diferentes competencias trazadas en las asignaturas según el plan de estudios consagrado en el PEI. Por lo anterior, no se programarán espacios para los mismos.

### **Artículo 16°. Criterios de No promoción.**

Cumplido el debido proceso que establece la Ley 115, el Decreto 1290 y la legislación vigente, un estudiante puede ser no aprobado en cualquier grado (Incluido el undécimo) y no podrá ser promovido al siguiente, cuando:

- ✓ Al finalizar el año académico el estudiante presente Desempeño Bajo en un área.
- ✓ El estudiante haya dejado de asistir injustificadamente en más del 15% de todas las áreas o las actividades académicas durante el año escolar.
- ✓ Al ingresar el estudiante a la Institución, el padre de familia y/o acudiente no presenta la documentación requerida que permita validar las notas y verificar el nivel de desempeño de los periodos anteriores.
- ✓ El estudiante deserta de la Institución y el padre de familia y/o acudiente no cancela matrícula o manifiesta las causales de la deserción y la Institución debe hacer el proceso de retiro del SIMAT.
- ✓ El estudiante deja de asistir injustificadamente a la Institución, no cumple con sus obligaciones escolares y las notas en los periodos lectivos cursados no alcanzan el 75% requerido para la promoción.



**Parágrafo 1.** Las áreas obligatorias o fundamentales deberán ser recuperadas dentro de cada uno de los períodos académicos. Si pierde una de las áreas que está recuperando, deberá repetir el año escolar.

**Parágrafo 2.** Los estudiantes de los grados Quinto y Noveno al terminar la Básica Primaria y Básica Secundaria deberán aprobar todas las áreas para acceder al Diploma de la Básica Primaria y Básica Secundaria. La última semana del Cuarto Periodo, los estudiantes de los grados Quinto y Noveno que lleven una (1) o dos (2) áreas perdidas del Año Lectivo, tendrán la oportunidad de recuperarlas, cumpliendo con los requisitos de recuperación (taller y evaluación).

### **Artículo 17°. Del título de Bachiller.**

El título de bachiller es el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural por haber recibido una formación en la educación por niveles y grados y haber asimilado los saberes definidos en el Proyecto Educativo Institucional. Tal reconocimiento se hará constar en un diploma (Ley 115, Capítulo IV, Artículo 88).

Para optar por el título de Bachiller y ser proclamado en ceremonia, el estudiante debe:

- ✓ Haber desarrollado a satisfacción el Proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio.
- ✓ Haber aportado en la Secretaría Institucional oportunamente los documentos reglamentarios y requeridos para optar al título. (Certificados de estudio desde el grado Quinto a Once, Certificado de la Pruebas Saber 11, Paz y Salvo Institucional, copia del Documento de Identidad actualizado).
- ✓ Haber presentado las pruebas SABER 11 para el acceso a la Educación Superior.
- ✓ Haber aprobado todas las áreas fundamentales del Plan de Estudios.
- ✓ Estar a Paz y Salvo por todo concepto con la Institución.

**Parágrafo 1.** El título que otorga la Articulación Sena es un valor agregado a la formación que ofrece la Institución. Por lo tanto, para obtener este título el estudiante deberá haber aprobado todas las asignaturas y Etapa Productiva de formación exigidas por el SENA.

### **Artículo 18°. De la Elección del Mejor Bachiller.**

Los parámetros para otorgar este estímulo serán los siguientes:

- a. **Mejores resultados académicos durante todo el bachillerato, teniendo en cuenta el informe final por áreas:** El titular será el responsable de solicitar en Coordinación el informe académico de los estudiantes de desempeño Superior en sus notas de final de año desde el grado Sexto hasta el tercer Periodo del grado Once. Cuando se inicia



el registro de notas y el estudiante aparece con áreas perdidas en cualquiera de los grados, se suspenderá la postulación.

- b. **Mayor tiempo de permanencia en la institución.**
- c. **Mayor puntaje en las pruebas SABER 11.**
- d. **Representación Institucional:** El Comité Evaluador entenderá la representación Institucional como logro relevante del estudiante para con su proyecto y el buen nombre de la Institución a nivel Municipal, Departamental, Nacional e Internacional. Cada uno de los literales valdrá 8.33.

|                             |   |  |
|-----------------------------|---|--|
| <b>Deportiva</b>            | a. Representación de la Institución en alguna disciplina deportiva a nivel Municipal, Departamental y Nacional.   | 8.33                                   |
| <b>Académica</b>            | a. Haber sido elegido por Convocatorias académicas de la Secretaría de Educación y el Ministerio de Educación.<br>b. Participación en grupos de investigación.<br>c. Tener el mejor Puntaje Saber 11 a nivel Municipal.<br>d. Haber recibido Reconocimiento Especial por su trabajo de grado en las Especialidades. | 8.33<br>Número de criterios cumplidos. |
| <b>Artística o Cultural</b> | a. Cuando el estudiante posee una habilidad artística y haya representado a la Institución.   | 8.33                                   |
| <b>Total de criterios</b>   |   | <b>25</b>                              |

**Parágrafo 1.** Los cuatro criterios anteriores: Mejores resultados académicos durante todo el bachillerato, teniendo en cuenta el informe final por áreas; Mayor tiempo de permanencia en la institución; Mayor puntaje en las pruebas SABER 11; Representación Institucional, tendrán un valor de 25 puntos y serán calificados bajo los siguientes parámetros: primer puesto, 25 puntos; Segundo puesto, 20 puntos; tercer puesto, 15 puntos y cuarto puesto, 10 puntos. Los demás estudiantes no recibirán puntos, pero continúan postulados.

**Parágrafo 2.** El Consejo Académico será el estamento encargado de la Elección del Mejor Bachiller; si uno de los integrantes tiene afinidad y consanguinidad con los estudiantes nominados, queda inhabilitado para participar de dicha elección.

**Parágrafo 3.** En caso de empate, será declarado Mejor Bachiller quien haya obtenido mayor puntaje en las Pruebas SABER 11, para que uno de ellos pueda acceder como Mejor Bachiller a la Educación Superior. Si persiste el empate, se tendrá en cuenta la mayor cantidad de desempeños Superiores en el bachillerato.

**Parágrafo 4.** Para la Elección del Mejor Bachiller, los estudiantes postulados deberán diligenciar la Ficha para la Elección del Mejor Bachiller y deberán adjuntar las respectivas evidencias.



**Parágrafo 5.** La Elección del Mejor Bachiller se hará 8 días antes de la Ceremonia de graduación, quedando en acta de aprobación firmada por el Consejo Académico y socializada en el Consejo Directivo.

## CAPÍTULO V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES CON CAPACIDADES DIVERSAS

### Artículo 19°. De los Principios Generales del Decreto 1421/2017.

En el marco de los derechos fundamentales, la población que presenta barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y la que posee capacidad o talento excepcional, tiene derecho a recibir una educación pertinente y sin ningún tipo de discriminación. La pertinencia radica en proporcionar los apoyos que cada individuo requiera para que sus derechos a la educación y a la participación social se desarrollen plenamente.

Se entiende por estudiante con capacidades diversas a aquel que presenta un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual le representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales, que se encuentran en dicho entorno.

Se entiende por estudiante con capacidades o con talentos excepcionales a aquel que presenta una capacidad global que le permite obtener resultados sobresalientes.

### Parágrafo 1. Ruta de Caracterización de los Estudiantes con Capacidades Diversas.

- a. **Etapa de Identificación:** Cuando el docente identifica un desempeño académico y/o comportamental que no corresponde al nivel de desarrollo físico, psicológico y social del estudiante dentro del grupo; el docente diligencia el formato de remisión del estudiante al docente Orientador.
- b. **Etapa de Valoración y Diagnóstico:** Una vez el estudiante es remitido al docente Orientador, éste le realiza la valoración integral respectiva, lo que le permite continuar con el proceso de caracterización donde se involucra a la familia, quienes deben aportar la información al profesional de inclusión que define los mecanismos que le garanticen al estudiante el derecho a la educación dentro del aula escolar.
- c. **Etapa de Apoyo Institucional y Familiar:** Una vez caracterizado el estudiante, se les dará a conocer a los docentes el diagnóstico y las estrategias metodológicas que deben abordarse en los procesos de valoración y evaluación del estudiante.



**Parágrafo 2.** Los padres de familia cuyos hijos hagan parte del Programa de Inclusión deben colaborar con la Institución siguiendo las recomendaciones de los profesionales, docentes y directivos, con el fin de garantizar la educación integral del estudiante. Si el padre de familia en el momento de ingresar a su hijo (a) a la Institución tiene conocimiento demostrado con historia clínica de la NEE del mismo, deberá aportar el informe para caracterizar al estudiante en el SIMAT y flexibilizar el currículo, si es el caso.

**Parágrafo 3.** Es autonomía de la Institución determinar en qué momento los estudiantes con NEE se deben acoger a la medida de Flexibilización Curricular, con el fin de garantizar a todos los estudiantes una educación de calidad acorde a sus capacidades. Para el caso de los estudiantes con TDA (Trastorno Déficit de Atención) – TDAH (Trastorno Déficit de Atención con Hiperactividad) o cualquier diagnóstico que requiera medicación, los padres se comprometen a permitir un seguimiento a ésta y a los controles médicos. En los casos en que se hallen falencias en el proceso, se les realizará citación para hacer acta de compromiso y de considerarse necesario, se hará remisión del caso al ICBF.

#### **Artículo 20°. Estrategias de Evaluación para los estudiantes con capacidades diversas.**

Los estudiantes caracterizados en el Proyecto de Inclusión y que presenten Necesidades Educativas Especiales y/o Discapacidad (auditiva, motora, autismo, cognitiva, visual, entre otras) deberán cumplir con los desempeños básicos, primando la capacidad de interacción social, el trabajo en grupo, la tolerancia, los ritmos de aprendizaje, las motivaciones e intereses de los mismos.

La institución debe garantizar los siguientes aspectos:

- ✓ La oportunidad de que estos estudiantes puedan avanzar en su proceso formativo en todos los niveles ofrecidos por la Institución, desde la primaria hasta la Media Técnica.
- ✓ Acompañamiento Psicológico, espacios adecuados y materiales acordes al tipo de diversidad, que les permita no solo adquirir conocimientos sino habilidades para la vida.
- ✓ Valorar a los estudiantes de manera cualitativa y cuantitativa, según la Escala de Valoración Nacional.
- ✓ Integrar al padre de familia en los procesos de avance, además del acompañamiento a citas con profesionales y el suministro de los medicamentos requeridos para su bienestar físico y psicológico.
- ✓ Adaptar los Derechos Básicos de Aprendizaje de la Malla Curricular.

#### **Artículo 21°. Criterios de Evaluación y Promoción para los estudiantes con capacidades diversas.**

Los estudiantes caracterizados serán evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios, además de los logros mínimos relacionados con los DBA.



- ✓ Expresión oral, escrita y otras formas de expresión para comunicación, acordes a sus capacidades.
- ✓ Conocimiento y uso de conceptos básicos de Matemáticas.
- ✓ Manejo corporal para ubicación en el espacio.
- ✓ Arte y creatividad para expresarse.
- ✓ Uso de las técnicas básicas de la información y la comunicación.
- ✓ Relaciones interpersonales, interculturales y sociales.
- ✓ Autonomía y emprendimiento.

**Parágrafo 1:** Los estudiantes con capacidades diversas y que el informe aportado por el profesional demuestra que pueden cumplir con sus responsabilidades y no lo hacen, será objeto de análisis para la no promoción al grado siguiente si pierde dos o más áreas.

## CAPÍTULO VI. SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO AL ESTUDIANTE

### Artículo 22°. Escala de Valoración Institucional y su equivalencia con la Escala Nacional.

Para facilitar la obtención de información de los desempeños de los estudiantes, su seguimiento en el rendimiento y su movilidad entre establecimientos educativos, se adopta la siguiente escala numérica y su equivalencia.

| Escala de Valoración Nacional | Escala de Valoración Numérica |
|-------------------------------|-------------------------------|
| Desempeño Superior            | 4.8 a 5.0                     |
| Desempeño Alto                | 4.0 a 4.7                     |
| Desempeño Básico              | 3.0 a 3.9                     |
| Desempeño Bajo                | 1.0 a 2.9                     |

| Aspecto                        | Desempeño Bajo   | Desempeño Básico   | Desempeño Alto  | Desempeño Superior  |
|--------------------------------|--|--|---|---|
| <b>Competencias Académicas</b> | Presenta dificultades en el manejo de conceptos, nociones, competencias y habilidades propias del saber disciplinar. | Evidencia manejo necesario de conceptos, nociones, competencias y habilidades propias del nivel académico. | Maneja con suficiencia sobresaliente conceptos, habilidades, nociones y competencias del saber disciplinar, atendiendo a los requerimientos | Domina en forma amplia y suficiente los conceptos, habilidades, nociones y competencias del saber disciplinar. Es excelente en su proceso reflexivo y estratégico |



|   |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|
|   |  |  | del grado que se cursa. Presenta nivel alto de creatividad y reflexión.  | para la construcción de pensamiento. Demuestra excelente creatividad frente a situaciones planteadas.  |
| <b>Competencias Personales y Sociales</b> | No asume las actitudes concertadas institucionalmente.   | En su interacción en clase y fuera de ella, demuestra superación de algunas dificultades con esfuerzo personal y constante acompañamiento. | Presenta avances en su comportamiento frente a los demás y contribuye con sus actitudes al crecimiento personal y grupal.                          | Asume con sentido de responsabilidad los valores y actitudes que promueve la Institución.  |
| <b>Autoevaluación</b>                     | Sus reflexiones y autovaloraciones no revelan un mínimo de cumplimiento de los compromisos adquiridos y evidencia bajo sentido de responsabilidad. | Manifiesta un mínimo de avances, superando algunas dificultades. Es sincero y objetivo en sus autovaloraciones.                            | Demuestra mayor responsabilidad en sus compromisos. Expresa sus logros y avances. Ha mejorado su capacidad de reflexión y aporta a su aprendizaje. | Excelente responsabilidad ética. Cumple con diligencia sus deberes y compromisos, se exige a sí mismo. Es muy honesto y sincero. Reconoce sus limitaciones y fortalezas con propiedad. |

**Artículo 23°. Entrega de Informes Periodos Académicos.**

- ✓ Los Informes de Rendimiento de los Estudiantes hacen parte del seguimiento al estudiante y se entregan en cuatro periodos durante el Año Lectivo. Serán cuatro Informes y un Informe Final. Teniendo en cuenta que la Secretaria de Educación Departamental fija mediante Resolución el calendario académico y enmarca en 40 semanas la asistencia de los estudiantes a la Institución Educativa, en San Pedro se fijan cuatro periodos académicos de diez (10) semanas cada uno. La entrega del informe esta programada la siguiente semana al finalizar el periodo académico, fecha que se fija en la Resolución Rectoral que establece el cronograma institucional.



- ✓ Después de finalizar cada uno de los periodos, los padres de familia o acudientes recibirán un Informe escrito de evaluación, en el que se muestra la valoración asignada en cada una de las áreas y una breve descripción de fortalezas y dificultades.
- ✓ Cuando un estudiante se va por transferencia de matrícula para otra institución, la Institución expedirá una certificación e informe con las valoraciones que a la fecha lleve en las diferentes áreas.
- ✓ Cuando un estudiante ingrese por transferencia a la Institución en el transcurso de periodo, debe presentar el informe de valoración de las áreas de la institución de procedencia.

#### **Artículo 24°. Estructura de los Informes por Periodos Académicos.**



Para la Institución rendir los Informes Periódicos en el Año Lectivo, se entregará en cada periodo un Informe de Valoración Integral que comprende:

- ✓ Áreas Fundamentales y optativas, con sus asignaturas.
- ✓ Valoración numérica.
- ✓ Valoración de Desempeño en la Escala Nacional.
- ✓ Breve informe descriptivo de sugerencias o recomendaciones
- ✓ Asistencia injustificada.

Para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales se hace un Informe Descriptivo – Explicativo para dar cuenta del desempeño real, en términos de logros y dificultades. Con base en los resultados se hacen las recomendaciones del caso.



**Artículo 25°. Modelo de Informe para Transición.**

| Dimensiones  |                                      | Desempeños                         |                  |                                |            |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
|--|--------------------------------------|------------------------------------|------------------|--------------------------------|------------|--|------|------------------------|---|--------------------|------|------|---|
| <b>INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO</b><br>Resolución de reconocimiento oficial N°9677-6 del 04 diciembre de 2018<br>DANE:217042000344 NIT:810.002.628-2<br>"“Conocimiento y Productividad”"<br><b>BOLETÍN DE CALIFICACIONES 2024</b> |                                      |                                    |                  |                                |            |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
| Estudiante:  | <b>RODRIGUEZ CALLE KAREN DAHIANA</b> | Código:                            | <b>2024002</b>   |                                |            |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
| Grado:   | <b>Transición</b>                    | Curso:                             | <b>01</b>        |                                |            |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
| Sede:  | <b>SAN PEDRO</b>                     | Jornada:                           | <b>Completa</b>  |                                |            |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
| <b>DIMENSIÓN ESPIRITUAL</b>  |                                      |                                    |                  |                                |            |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
|  |                                      | I.H.                               | <b>SUPERIOR</b>  |                                | <b>4,8</b> |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
|  |                                      | <b>2</b>                           | 1                | 2                              | 3          |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
|  |                                      |                                    | 5,0              | 5,0                            | 4,8        |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
|  |                                      |                                    | Nota Mínima -2,9 |                                |            |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
| S <input checked="" type="checkbox"/> Piensa con responsabilidad y respeto las acciones de los demás, que le permiten comprender su entorno y adaptarlo a su contexto.   |                                      |                                    |                  |                                |            |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
| <b>DIMENSIÓN ÉTICA Y VALORES</b>   |                                      |                                    |                  |                                |            |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
|  |                                      | I.H.                               | <b>SUPERIOR</b>  |                                | <b>4,8</b> |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
|  |                                      | <b>2</b>                           | 1                | 2                              | 3          |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
|  |                                      |                                    | 5,0              | 5,0                            | 4,8        |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
|  |                                      |                                    | Nota Mínima -2,9 |                                |            |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
| S <input checked="" type="checkbox"/> Demuestra con alegría, sentimientos de respeto y valoración por el mundo natural   |                                      |                                    |                  |                                |            |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
| <b>DIMENSIÓN COGNITIVA</b>   |                                      |                                    |                  |                                |            |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
|  |                                      | I.H.                               | <b>SUPERIOR</b>  |                                | <b>5,0</b> |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
|  |                                      | <b>4</b>                           | 1                | 2                              | 3          |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
|  |                                      |                                    | 5,0              | 5,0                            | 5,0        |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
|  |                                      |                                    | Nota Mínima -3,0 |                                |            |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
| S <input checked="" type="checkbox"/> Demuestra conocimiento de los números hasta el 5, representando con ellos conjuntos.   |                                      |                                    |                  |                                |            |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
| <b>DIMENSIÓN COMUNICATIVA</b>  |                                      |                                    |                  |                                |            |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
|  |                                      | I.H.                               | <b>SUPERIOR</b>  |                                | <b>5,0</b> |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
|  |                                      | <b>4</b>                           | 1                | 2                              | 3          |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
|  |                                      |                                    | 4,5              | 5,0                            | 5,0        |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
|  |                                      |                                    | Nota Mínima -2,5 |                                |            |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
| S <input checked="" type="checkbox"/> Escucha con atención lecturas de cuentos y narra en orden lógico los sucesos ocurridos.<br><br>.....   |                                      |                                    |                  |                                |            |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
| <b>DIMENSIÓN CORPORAL</b>  |                                      |                                    |                  |                                |            |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
|  |                                      | I.H.                               | <b>SUPERIOR</b>  |                                | <b>4,8</b> |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
|  |                                      | <b>4</b>                           | 1                | 2                              | 3          |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
|  |                                      |                                    | 4,9              | 5,0                            | 4,8        |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
|  |                                      |                                    | Nota Mínima -2,7 |                                |            |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
| S <input checked="" type="checkbox"/> Se adapta en el espacio y ubica diferentes objetos relacionándolos entre sí y consigo mismo  |                                      |                                    |                  |                                |            |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
| <b>DIMENSIÓN ESTÉTICA</b>  |                                      |                                    |                  |                                |            |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
|  |                                      | I.H.                               | <b>SUPERIOR</b>  |                                | <b>5,0</b> |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
|  |                                      | <b>4</b>                           | 1                | 2                              | 3          |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
|  |                                      |                                    | 5,0              | 4,6                            | 5,0        |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
|  |                                      |                                    | Nota Mínima -2,6 |                                |            |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
| S <input checked="" type="checkbox"/> Experimenta diferentes lenguajes artísticos, para comunicar su visión particular del mundo, utilizando diferentes materiales.  |                                      |                                    |                  |                                |            |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
| <b>COMPORTAMIENTO SOCIAL</b>   |                                      |                                    |                  |                                |            |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
|  |                                      | <b>SUPERIOR</b>                    |                  | <b>5,0</b>                     |            |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
|  |                                      | 1                                  | 2                | 3                              | 4          |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
|  |                                      | 5,0                                | 4,8              | 5,0                            | 5,0        |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
|  |                                      | Nota Mínima -2,8                   |                  |                                |            |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
| <input checked="" type="checkbox"/> Es una estudiante dedicada y comprometida, es una excelente compañera, ojala continúes así. Tiene un excelente acompañamiento familiar. Felicitaciones.  |                                      |                                    |                  |                                |            |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
| <b>INASISTENCIAS DEL PERÍODO:</b>  |                                      | 0 Días                             |                  | <b>RETARDOS EN EL PERÍODO:</b> |            |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
|  |                                      | 0 Días                             |                  |                                |            |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
| <b>Escala de Valoración</b>  |                                      | SUPERIOR: 4.6 - 5                  |                  | ALTO: 4.0 - 4.5                |            |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
|  |                                      | BASICO: 3.0 - 3.9                  |                  | BAJO: 1.0 - 2.9                |            |  |      |                        |   |                    |      |      |   |
| <b>ESTADÍSTICAS RENDIMIENTO ACADÉMICO</b>  |                                      | Puesto                             |                  |                                |            | Promedio del Estudiante  |      |                        |   | Promedio del Curso |      |      |   |
|  |                                      | 1                                  | 2                | 3                              | 4          | 1  | 2    | 3                      | 4 | 1                  | 2    | 3    | 4 |
|  |                                      | 1/6                                | 1/6              | 2/6                            |            | 4.90   | 4.93 | 4.90                   |   | 3.78               | 4.40 | 4.25 |   |
| <br>Titular: CARMEN ALICIA MEJIA LADINO   |                                      |                                    |                  |                                |            | <br>Rector: OSCAR ANDRÉS LOPEZ CARMONA |      |                        |   |                    |      |      |   |
| Página 1/1   |                                      | No.1-RODRIGUEZ CALLE KAREN DAHIANA |                  |                                |            |  |      | www.webcolegios.com    |   |                    |      |      |   |
|  |                                      |                                    |                  |                                |            |  |      | 2024-09-30 03:45:32 PM |   |                    |      |      |   |



**Artículo 26°. Modelo de Informe para Primaria, Secundaria y Media.**

| <b>INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO</b><br>Resolución de reconocimiento oficial N°9677-6 del 04 diciembre de 2018<br>NIT:810.002.628-2 DANE:217042000344<br><b>""Conocimiento y Productividad""</b><br><b>BOLETIN DE CALIFICACIONES 2024</b> |                 |                        |                  |                     |      |
|---|-----------------|------------------------|------------------|---------------------|------|
| Estudiante: <b>MARÍN COLORADO MARIANA</b>   |                 | Código: <b>2023003</b> |                  | Año: <b>2024</b>    |      |
| Jornada: <b>Completa</b>  | Sede: <b>01</b> | Grado: <b>Primero</b>  | Curso: <b>01</b> | Periodo: <b>3</b>   |      |
| Sede: <b>SAN PEDRO</b>  |                 |                        |                  |                     |      |
| Áreas/Asignaturas   |                 | Desempeños             |                  | Calificaciones      |      |
| <b>CIENCIAS SOCIALES</b>  |                 |                        |                  | <b>SUPERIOR 4.6</b> |      |
|   |                 |                        |                  | 1                   | 2    |
|   |                 |                        |                  | 3.5                 | 4.0  |
|   |                 |                        |                  | 4.6                 | -0.1 |
| <i>HISTORIA Y GEOGRAFIA</i>   |                 | I.H.                   |                  | <b>SUPERIOR 4.6</b> |      |
|   |                 |                        |                  | 1                   | 2    |
|   |                 |                        |                  | 3.5                 | 4.0  |
|   |                 |                        |                  | 4.6                 | -0.1 |
| S <input checked="" type="checkbox"/> Justifica las características del paisaje de su entorno y otros accidentes geográficos y las afectaciones ambientales que realizan las personas de su entorno a los mismos.                           |                 |                        |                  |                     |      |
| S <input checked="" type="checkbox"/> Reconoce los diferentes actores que conforman la comunidad a la cual pertenece.   |                 |                        |                  |                     |      |
| <b>CIENCIAS NATURALES</b>   |                 | I.H.                   |                  | <b>BASICO 3.6</b>   |      |
|   |                 |                        |                  | 1                   | 2    |
|   |                 |                        |                  | 4.1                 | 4.0  |
|   |                 |                        |                  | 3.6                 | 0.3  |
| BS <input checked="" type="checkbox"/> Selecciona y caracteriza, utilizando el sentido apropiado, sonidos, sabores, olores, colores, texturas y formas  |                 |                        |                  |                     |      |
| <b>ÁREA HUMANIDADES</b>   |                 |                        |                  | <b>ALTO 4.3</b>     |      |
|   |                 |                        |                  | 1                   | 2    |
|   |                 |                        |                  | 4.0                 | 4.4  |
|   |                 |                        |                  | 4.3                 | -0.7 |
| <i>LENGUA CASTELLANA</i>  |                 | I.H.                   |                  | <b>SUPERIOR 4.6</b> |      |
|   |                 |                        |                  | 1                   | 2    |
|   |                 |                        |                  | 3.9                 | 4.5  |
|   |                 |                        |                  | 4.6                 | -1.0 |
| S <input checked="" type="checkbox"/> Reescribe oraciones haciendo uso de las diferentes consonantes y palabras aprendidas.   |                 |                        |                  |                     |      |
| S <input checked="" type="checkbox"/> Construye oraciones sencillas utilizando los artículos, al igual que los identifica en diferentes escritos.   |                 |                        |                  |                     |      |
| S <input checked="" type="checkbox"/> Añade a su vocabulario adjetivos para decir cualidades de los objetos más cercanos a su entorno.  |                 |                        |                  |                     |      |
| <i>IDIOMA EXTRANJERO(INGLES)</i>  |                 | I.H.                   |                  | <b>BASICO 3.6</b>   |      |
|   |                 |                        |                  | 1                   | 2    |
|   |                 |                        |                  | 3.9                 | 3.8  |
|   |                 |                        |                  | 3.6                 | 0.7  |
| BS <input checked="" type="checkbox"/> Emplea en su vocabulario palabras relacionadas con las diferentes profesiones en el idioma ingles  |                 |                        |                  |                     |      |
| BS <input checked="" type="checkbox"/> Expresa adecuadamente en inglés el nombre de algunos animales domésticos.  |                 |                        |                  |                     |      |
| BS <input checked="" type="checkbox"/> Usa en su vocabulario palabras relacionadas con los medios de transporte   |                 |                        |                  |                     |      |
| BS <input checked="" type="checkbox"/> Expresa y diferencia el nombre de algunas frutas en inglés.  |                 |                        |                  |                     |      |
| <i>LECTURA</i>  |                 | I.H.                   |                  | <b>ALTO 4.0</b>     |      |
|   |                 |                        |                  | 1                   | 2    |
|   |                 |                        |                  | 4.2                 | 4.5  |
|   |                 |                        |                  | 4.0                 | -0.7 |
| A <input checked="" type="checkbox"/> Estructura información global sobre la lectura que hace de oraciones cortas.  |                 |                        |                  |                     |      |
| <b>EDUCACIÓN ARTÍSTICA</b>  |                 | I.H.                   |                  | <b>ALTO 4.4</b>     |      |
|   |                 |                        |                  | 1                   | 2    |
|   |                 |                        |                  | 4.2                 | 4.2  |
|   |                 |                        |                  | 4.4                 | -0.8 |
| A <input checked="" type="checkbox"/> Motiva su interés al realizar composiciones simples de collage.   |                 |                        |                  |                     |      |
| <b>EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS</b>   |                 | I.H.                   |                  | <b>BASICO 3.8</b>   |      |
|   |                 |                        |                  | 1                   | 2    |
|   |                 |                        |                  | 4.4                 | 4.6  |
|   |                 |                        |                  | 3.8                 | -0.8 |
| BS <input checked="" type="checkbox"/> Demuestra la importancia de las personas que lo rodean y la necesidad de un buen trato con ellas   |                 |                        |                  |                     |      |
| <b>EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES</b>  |                 | I.H.                   |                  | <b>ALTO 4.0</b>     |      |
|   |                 |                        |                  | 1                   | 2    |
|   |                 |                        |                  | 4.0                 | 4.3  |
|   |                 |                        |                  | 4.0                 | -0.3 |
| A <input checked="" type="checkbox"/> Distingue la coordinación óculo pedica en la realización de diferentes movimientos  |                 |                        |                  |                     |      |
| <b>EDUCACIÓN RELIGIOSA</b>  |                 | I.H.                   |                  | <b>ALTO 4.3</b>     |      |
|   |                 |                        |                  | 1                   | 2    |
|   |                 |                        |                  | 3.8                 | 3.7  |
|   |                 |                        |                  | 4.3                 | 0.2  |
| A <input checked="" type="checkbox"/> Destaca a la Iglesia como institución fundada por Jesús y que proyecta acciones a favor de la creación y de la vida.  |                 |                        |                  |                     |      |
| <b>MATEMÁTICAS</b>  |                 | I.H.                   |                  | <b>ALTO 4.2</b>     |      |
|   |                 |                        |                  | 1                   | 2    |
|   |                 |                        |                  | 4.2                 | 4.4  |
|   |                 |                        |                  | 4.2                 | -0.8 |
| A <input checked="" type="checkbox"/> Lee, escribe y ordena números hasta 999   |                 |                        |                  |                     |      |
| A <input checked="" type="checkbox"/> Ordena números de acuerdo a su valor posicional, (unidad, decena, centena)  |                 |                        |                  |                     |      |
| A <input checked="" type="checkbox"/> Encuentra el resultado de adiciones reagrupando y sustracciones desagrupando con números de tres dígitos.   |                 |                        |                  |                     |      |
| A <input checked="" type="checkbox"/> Encuentra solución a problemas cotidianos aplicando la suma y la resta.   |                 |                        |                  |                     |      |



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO – MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS**  
 Resolución No. 9677 – 6 del 04 de diciembre de 2018 en los Niveles de Preescolar,  
 Educación Básica Primaria, Educación Básica Secundaria y Media.  
 Profundización Ciencias Naturales y Educación Ambiental  
 DANE 217042000344 NIT 810.002.628 – 2

E-mail: [iesanpedro@sedcaldas.gov.co](mailto:iesanpedro@sedcaldas.gov.co)



|  |                   |                                |                   |                 |                                |                                    |           |   |                           |           |           |   |
|--|-------------------|--------------------------------|-------------------|-----------------|--------------------------------|------------------------------------|-----------|---|---------------------------|-----------|-----------|---|
| <b>TECNOLOGIA E INFORMÁTICA</b>  |                   | <b>I.H.</b>                    | <b>ALTO</b>       |                 |                                | <b>4.4</b>                         |           |   |                           |           |           |   |
| A <input type="checkbox"/> Distingue las funciones de instrumentos tecnológicos de su vida cotidiana.                  |                   | <b>1</b>                       | 1<br>4.0          | 2<br>4.8        | 3<br>4.4                       | Nota Mínima<br>-1.2                |           |   |                           |           |           |   |
| <b>COMPORTAMIENTO SOCIAL</b>   |                   | <b>SUPERIOR</b>                |                   |                 | <b>5.0</b>                     |                                    |           |   |                           |           |           |   |
| B <input type="checkbox"/> Es una estudiante dedicada, comprometida y con muy buenas capacidades, ojala continúes así. |                   |                                | 1<br>5.0          | 2<br>4.9        | 3<br>5.0                       | Nota Mínima<br>-2.9                |           |   |                           |           |           |   |
| <b>INASISTENCIAS EN EL PERIODO:</b>  | 0 Días            | <b>RETARDOS EN EL PERIODO:</b> | 0 Días            |                 |                                |                                    |           |   |                           |           |           |   |
| <b>Escala de Valoración</b>  | SUPERIOR: 4.6 - 5 | ALTO: 4.0 - 4.5                | BASICO: 3.0 - 3.9 | BAJO: 1.0 - 2.9 |                                |                                    |           |   |                           |           |           |   |
| <b>ESTADÍSTICAS RENDIMIENTO ACADÉMICO</b>  | <b>Puesto</b>     |                                |                   |                 | <b>Promedio del Estudiante</b> |                                    |           |   | <b>Promedio del Curso</b> |           |           |   |
|  | 1<br>5 / 12       | 2<br>2 / 12                    | 3<br>3 / 12       | 4               | 1<br>4.02                      | 2<br>4.27                          | 3<br>4.18 | 4 | 1<br>3.26                 | 2<br>3.74 | 3<br>4.54 | 4 |
| <i>Carmen Alicia Mejía Ladino</i>  |                   |                                |                   |                 |                                | <i>Oscar Andrés López Carmona</i>  |           |   |                           |           |           |   |
| Titular: CARMEN ALICIA MEJIA LADINO  |                   |                                |                   |                 |                                | Rector: OSCAR ANDRÉS LÓPEZ CARMONA |           |   |                           |           |           |   |





## **Artículo 27°. Informe Descriptivo - Explicativo para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.**

La estructura de este informe es similar a los que se muestran tanto en el artículo 26 como en el artículo 27, la diferencia subyace en que se emiten los informes según los aprendizajes desarrolladas con base en el Plan Individual de Ajustes Razonables.

## **Artículo 28°. Acciones de Seguimiento al Estudiante.**

- ✓ **Pruebas diagnósticas:** Al iniciar el año escolar, cada docente diseñará y aplicará una prueba diagnóstica en cada una de las asignaturas y etapas, para establecer: preconceptos, nivel de desarrollo en procesos cognitivos, conocimiento, profundización y estrategias pedagógicas y didácticas de intervención.
- ✓ **Evaluación Procesual** a lo largo del año para identificar los diferentes niveles de desempeño de cada estudiante, a través del manejo de la Planilla Integral de Valoración de los Aprendizajes.
- ✓ Establecer Plan de Mejoramiento para promover el desempeño de los estudiantes.
- ✓ Citación desde el área (a mitad del periodo) a los padres de familia de los estudiantes con desempeño bajo para informar y establecer acuerdos.
- ✓ Remisión a Orientación Escolar (si existe la persona que desempeñe el cargo) cuando los estudiantes han mostrado de manera recurrente un nivel de Desempeño Bajo en tres (3) o más áreas, luego de haber implementado acciones de nivelación desde cada área, teniendo el respectivo reporte.
- ✓ Acciones de triangulación de la información para el análisis y juicios valorativos frente a los desempeños de los estudiantes desde la reflexión: Enseñanza – Aprendizaje - Evaluación.

## **Artículo 29°. Estrategias de Apoyo para la Superación de Debilidades de los Estudiantes.**

Las oportunidades de Actividades de Recuperación para los estudiantes que presentan Desempeños Bajos en las áreas y/o asignaturas, se realizan en el transcurso de cada período de forma permanente y constante, y es asumida como un derecho del estudiante y una obligación institucional. Se aplica a los estudiantes antiguos y a los estudiantes procedentes de otras instituciones, en cuyos informes presentan Desempeños Bajos en algunas áreas y/o asignaturas, ya sea por caso de transferencia o cambio de institución.

- ✓ El docente realizará actividades de profundización para los estudiantes que presenten Desempeño Bajo en una o más asignaturas y/o áreas.
- ✓ Después de las acciones de Recuperación, los estudiantes que continúen presentando Desempeño Bajo en un área, deben reiniciar el año.



- ✓ El incumplimiento sin justa causa por parte del estudiante en la Actividad de Recuperación, no le permite otra oportunidad.
- ✓ Ninguna Actividad de Profundización podrá obtener un juicio valorativo mayor a Básico, atendiendo a los criterios de evaluación.
- ✓ Obligación especial de la familia: El padre o acudiente una vez enterado del bajo rendimiento académico del estudiante, deberá apersonarse del Plan de Mejoramiento.
- ✓ Las actividades de apoyo y nivelación deben ser estrategias innovadoras, (talleres, trabajos en el aula, explicaciones adicionales, trabajos de consulta) planeadas; no debe ser una prueba más, sino una acción pedagógica de enseñanza y retroalimentación a partir de unas dificultades y debilidades evidenciadas en los estudiantes.

### **Artículo 30°. Comisiones de Evaluación y Promoción.**

La Institución Educativa tendrá Comisiones de Evaluación nombradas por el Consejo Académico para el acompañamiento y seguimiento a los estudiantes.

Las Comisiones de Evaluación en la Institución estarán conformadas por las Sedes de Primaria y la Sede Principal; la integrarán el docente de la Sede (para Primaria), el director de grupo (para la Sede Principal), el Rector, la Coordinadora, el Docente Orientador y un integrante del Consejo de Padres de Familia.

La Comisión de Evaluación y Promoción tiene vigencia por el Año Lectivo y debe ser elegida al iniciar el año escolar.

### **Las Comisiones de Evaluación y Promoción cumplirán las siguientes funciones generales:**

- ✓ Darse su propio reglamento.
- ✓ Definir y garantizar los procesos de evaluación de los educandos.
- ✓ Hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades.
- ✓ Al finalizar cada periodo, analizar los casos de educandos en Desempeño Bajo en una o más áreas y hacer las recomendaciones generales o particulares a los profesores o a otras instancias de la Institución Educativa, en términos de actividades de refuerzo y superación.
- ✓ Presentar a la coordinación recomendaciones para los estudiantes con Desempeños Académicos Bajos, con el fin de establecer un Plan de Actividades de Refuerzo, firmar compromisos con los estudiantes, acudientes y/o padres de familia y hacer seguimiento a los procesos.
- ✓ Verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los estudiantes y el padre de familia o el acudiente, en cada uno de los periodos académicos.
- ✓ Analizar casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos, recomendar actividades especiales que permitan su promoción



anticipada durante el Primer Periodo Escolar y reportarlo al Consejo Académico.

- ✓ Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión deben ser consignadas en actas, y éstas constituirán evidencia para posteriores determinaciones acerca de la promoción de los educandos.
- ✓ Analizar los casos de los estudiantes que se retiran de la Institución sin cancelación de matrícula ni legalización de su informe académico y disciplinario, para dar un concepto en un periodo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir del reporte de la ausencia del estudiante por parte de la coordinación.

#### **Artículo 31°. Funciones del Rector o su delegado(a).**

- a. Citar y presidir la reunión.
- b. Verificar el quórum y presentar agenda.
- c. Velar por el óptimo desarrollo de las actividades programadas por la Comisión.
- d. Centralizar los escritos y sugerencias que lleguen a la Comisión y conservar el archivo de ésta. Presentar los informes a los involucrados, previa revisión del acta de la reunión.
- e. Presentar el Cronograma de Actividades propuesto para la Comisión.
- f. Presentar informes al Consejo Académico de las conclusiones surgidas del estudio de las propuestas de cada una de las jornadas.

#### **Artículo 32°. Funciones de los integrantes**

- a. Asistir puntualmente a las reuniones y participar con voz y voto en la toma de decisiones.
- b. Estudiar las situaciones que se presenten respecto a la evaluación de los estudiantes.
- c. Presentar ante la Comisión los avances y los casos reiterativos de insuficiencia que se presenten en los grados.
- d. Proponer y ejecutar actividades propias de la Comisión.
- e. Mantener el desempeño de la Comisión bajo los parámetros de la ética y la pedagogía de la evaluación, como un proceso de continua construcción.
- f. Llevar el acta de la reunión.

### **CAPÍTULO VII. ÉTICA, DEBERES, DERECHOS Y RESPONSABILIDADES**

#### **Artículo 33°. La Ética de la Evaluación y deberes del docente.**

El principal compromiso ético del docente es concebir que la evaluación es formativa y que este proceso ENSEÑANZA – APRENDIZAJE - EVALUACIÓN, nos habla de unas responsabilidades entre dos actores fundamentales: docente - estudiante.



Así, los docentes deben reflexionar sobre sus prácticas pedagógicas y buscar las causas de los Desempeños Bajos de sus estudiantes para brindarles apoyo mediante estrategias renovadas y apropiadas que les permita mejorar.

En el marco de la ética de la evaluación, el docente no puede romper el proceso formativo de la evaluación para castigar, señalar, discriminar, amenazar, estigmatizar y/o provocar la deserción de los estudiantes por sus resultados no satisfactorios en ningún momento del año.

Los docentes deben propiciar las actividades de nivelación y apoyo a todos los estudiantes que lo requieren en todo el año, incluyendo el cuarto periodo y fin de año.

El docente está llamado a ser buen maestro. Moralmente es inadmisibles aceptar que el profesor sea valorado positivamente por el fracaso que produce en sus estudiantes. En la enseñanza no es cuestión de hablar para dejarse oír, sino de hacerse entender para provocar aprendizajes. “EL buen quehacer del profesor finaliza en buena lógica con el aprendizaje del sujeto que aprende”

### **Los docentes deben apropiarse de los principios éticos de la evaluación en la relación EVALUADOR - EVALUADO:**

- ✓ El evaluando debe saber sobre qué se le va a evaluar.
- ✓ El evaluando debe saber cómo (con qué instrumento) se le va a evaluar.
- ✓ El evaluando debe saber con qué parámetros se le ha de evaluar.
- ✓ El evaluando debe saber cuándo se le ha de evaluar.
- ✓ El evaluando debe saber de cuánto tiempo dispondrá para realizar su trabajo de evaluación.
- ✓ El evaluando debe recibir la devolución de la corrección, en un tiempo lo más cercano posible a la realización de la evaluación.
- ✓ El evaluando tiene derecho a comprender las razones de la valoración obtenida. El evaluando debe comprender las causas de sus errores.
- ✓ El evaluando debe poder corregir sus errores, con la orientación de su evaluador. El evaluando y evaluador deben reflexionar sobre todo el proceso de evaluación.

Pero lo más interesante de analizar son las consecuencias técnicas que se pueden derivar del respeto y la práctica de esos principios éticos porque podríamos preguntarnos ¿cuál es la mejor manera de que los estudiantes estén seguros sobre los contenidos que se han de evaluar? Sin ninguna duda: participando en la confección del listado de estos junto a su docente. Todo estudiante (desde el primer grado de la educación básica), es capaz de decir qué es lo que ha aprendido o lo que su maestro ha estado intentando enseñarle, que será obviamente, lo que deberá ser evaluado. Esta actividad generará casi “naturalmente” la enumeración de los referentes de la evaluación.

Aún los niños más pequeños podrán describir (mirando sus cuadernos si fuera necesario) cómo han sido las actividades y los ejercicios que ha estado



realizando y, por lo tanto, esos serán los formatos que habrán de comprender las pruebas.

De acuerdo con las distintas capacidades de los estudiantes según sus edades, docente y educandos pueden acordar también la cantidad de ejercicios, el tiempo destinado, la fecha y el horario de la evaluación; se podría establecer en conjunto el valor de cada ejercicio.

Por supuesto que esto requiere de todas las actividades de enseñanza (no sólo éstas, ligadas directamente con la evaluación) deberían estar programadas dentro de un estilo y una estrategia pedagógica y didáctica que incluyan la participación comprometida y activa de los estudiantes.

### **Otras acciones y deberes de los docentes frente al Sistema de Evaluación de los Aprendizajes son:**

- ✓ Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la Evaluación Escolar.
- ✓ Participar en la formulación y elaboración del Sistema de Evaluación de los Aprendizajes a nivel institucional.
- ✓ Implementar y dar cumplimiento en toda su extensión al Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes y presentar a los directivos evidencias de ello.
- ✓ Definir en los Planes de Área los criterios de evaluación acordes al SIEE y administrar la Planilla de Evaluación Integral atendiendo a todos sus aspectos.
- ✓ Participar activamente en las Comisiones determinadas en el SIEE.

### **Artículo 34°. Acciones y Deberes de los Directivos.**

#### **Acciones de Los Rectores:**

- ✓ Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la Evaluación Escolar.
- ✓ Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE.
- ✓ Orientar la socialización del SIEE a docentes, estudiantes y padres de familia.
- ✓ Realizar seguimiento a los Planes de Área de manera permanente.
- ✓ Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.
- ✓ Velar por el cumplimiento e implementación del SIEE en toda su amplitud.
- ✓ Definir y proponer ajustes con el consenso de los estamentos de la comunidad educativa.
- ✓ Adoptar el SIEE como componente del PEI.

#### **Acciones de los Coordinadores:**



- ✓ Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la Evaluación Escolar.
- ✓ Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE.
- ✓ Orientar la socialización del SIEE a docentes, estudiantes y padres de familia.
- ✓ Hacer seguimiento a los Planes de Área de manera permanente.
- ✓ Hacer seguimiento a la implementación del SIEE en toda su extensión.
- ✓ Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.

## **CAPÍTULO VIII. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

### **Artículo 35°. Observancia del Conducto Regular en el SIEE para Atención y Reclamaciones**

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este Sistema Institucional de Evaluación del Estudiante, en la Institución Educativa San Pedro, todo miembro de la comunidad educativa o de cualquiera de sus órganos de participación (Comisiones de Evaluación y Promoción, Consejo estudiantil, Consejo de Padres, Consejo Académico y Consejo Directivo) podrá informar de irregularidades a las disposiciones que en este Sistema Institucional de Evaluación del Estudiante se emiten haciendo uso del conducto regular, en el orden que se menciona a continuación.

1. Docente de Asignatura
2. Director de Grupo
3. Comisiones de Evaluación y Promoción y/o Comité de Convivencia Escolar según el caso
4. Consejo Académico
5. Rectoría
6. Consejo Directivo
7. Secretaria de Educación Departamental
8. Ministerio de Educación Nacional de Colombia

Así mismo, los órganos de participación de la institución educativa son veedores de que las disposiciones que se establecen en este Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes sean divulgadas y conocidas por toda la comunidad educativa.

### **Mecanismos para resolver reclamaciones:**

- ✓ Solicitud verbal o escrita, ante la instancia que corresponda.
- ✓ Derecho de petición.
- ✓ Derecho de reposición.
- ✓ Derecho de apelación.



- ✓ Acción de tutela.

### **Procedimientos para resolver las reclamaciones.**

Cuando un estudiante o representante legal considere necesario presentar un reclamo, relacionado con la Evaluación o Promoción, deberá ajustarse al siguiente procedimiento:

1. Si se trata de la evaluación de desempeño de una o varias asignaturas en un periodo académico, presentar la solicitud por escrito y de manera respetuosa al o los docentes que orienten las asignaturas en las cuales se presenta dicha inconformidad. El docente después de recibir dicha solicitud tendrá como plazo máximo dos días hábiles para responder por escrito a dicha solicitud. Es de aclarar que dicha respuesta debe estar dirigida a quien hace la solicitud y con los argumentos y/o evidencias necesarias para respaldarla. En caso de no recibir una respuesta o la respuesta recibida no tiene la suficiente claridad ni resuelve lo solicitado, quien hace la solicitud podrá acudir a la siguiente instancia según el orden establecido en este capítulo en el artículo 36.

2. Si se trata de la Promoción de un estudiante, presentar la solicitud por escrito y de manera respetuosa al o los docentes que orienten las asignaturas en las cuales se presenta dicha inconformidad. El docente después de recibir dicha solicitud tendrá como plazo máximo dos días hábiles para responder por escrito a dicha solicitud. Es de aclarar que dicha respuesta debe estar dirigida a quien hace la solicitud y con los argumentos y/o evidencias necesarias para respaldarla. En caso de no recibir una respuesta o la respuesta recibida no tiene la suficiente claridad ni resuelve lo solicitado, quien hace la solicitud podrá acudir a la siguiente instancia según el orden establecido en este capítulo en el artículo 36.

**PARÁGRAFO 1:** En caso de no resolverse en primera instancia (Docente titular de la asignatura) la solicitud presentada bien sea por un estudiante o un representante legal, se acudirá a la siguiente instancia según el orden establecido en este capítulo en el artículo 36; en donde cada instancia tendrá como máximo 5 días hábiles para resolver dicha solicitud.

**PARÁGRAFO 2:** En caso de que la solicitud sea presentada sin respetar el orden establecido en este capítulo en el artículo 36; el trámite será traslado a la primera instancia con el fin de dar cumplimiento al conducto regular.

## **CAPÍTULO IX. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

### **Artículo 36°. Derechos y Deberes de los Estudiantes en el SIEE.**



### **Derechos del estudiante:**

El estudiante para el mejor desarrollo de su proceso formativo tiene derecho a:

- ✓ Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- ✓ Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes: criterios, procedimientos e Instrumentos de Evaluación y Promoción desde el inicio de año escolar.
- ✓ Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- ✓ Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

### **Deberes del estudiante:**

El estudiante, para mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- ✓ Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por la Institución.
- ✓ Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

## **Artículo 37°. Derechos y Deberes de los padres de familia o acudientes**

### **Derechos de los padres de familia o acudientes:**

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia o acudientes tienen los siguientes derechos:

- ✓ Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción, desde el inicio del año escolar.
- ✓ Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- ✓ Recibir los Informes Periódicos de Evaluación.
- ✓ Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

### **Deberes de los padres de familia o acudientes:**

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- ✓ Participar a través de las instancias del gobierno escolar en el diseño de criterios y procedimientos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- ✓ Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- ✓ Analizar los Informes Periódicos de evaluación.



**Artículo 38°. Derecho de participación de la Comunidad Educativa.**

Mecanismos de participación de la Comunidad Educativa.

| <b>Mecanismos de Participación de la Comunidad Educativa</b>   |  |
|--|--|
| <b>Instancias</b>  |  |
| <p><b>Consejo Directivo</b><br/>como la máxima autoridad institucional, le corresponde, entre otras funciones las siguientes:</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Articulación del SIEE con el PEI.</li> <li>✓ Aprobación y validación del SIEE.</li> <li>✓ Garantizar que los directivos docentes y docentes del Establecimiento Educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación.</li> <li>✓ Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.</li> <li>✓ Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones, para atender solo los casos, que una vez transitado por todos esos mecanismos, no encuentren una solución adecuada.</li> <li>✓ Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la comunidad educativa.</li> </ul> |
| <p><b>Consejo Académico</b><br/>como órgano consultivo del Consejo Directivo y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras las siguientes funciones:</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realizar el estudio del SIEE.</li> <li>✓ Definir el Manual de Procedimiento.</li> <li>✓ Definir estrategias para solución de problemas.</li> <li>✓ Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación.</li> <li>✓ Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir.</li> <li>✓ Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.</li> </ul>   |
| <p><b>Consejo de Padres</b>, le corresponde:</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Participar en la construcción del SIEE.</li> <li>✓ Nombrar los representantes.</li> <li>✓ Participar juntamente con los otros integrantes del SIEE, en la promoción de los estudiantes de la Institución.</li> <li>✓ Asistir a las Comisiones de Evaluación y de Promoción que se realicen en la Institución.</li> </ul>  |
| <p><b>Consejo de Estudiantes</b></p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Participar en la construcción del SIEE.</li> <li>✓ Nombrar sus representantes.</li> <li>✓ Estudio y socialización del SIEE.</li> </ul>  |



|                              |   |
|------------------------------|---|
| <b>Personero Estudiantil</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Ser quien garantiza los derechos de los estudiantes.</li><li>✓ Velar porque se observe el cumplimiento de los derechos de los estudiantes.</li><li>✓ Recibir y dar trámite a los reclamos que se presenten en el proceso.</li></ul> |
|------------------------------|---|

### **Artículo 39°. Seguimiento, Revisión y Ajustes al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.**

El SIEE es un documento de constante revisión, ajuste y actualización de acuerdo con la normatividad; por lo tanto, los miembros de la comunidad educativa pueden participar y garantizar con objetividad sus ajustes y cumplimiento que conlleven a la cultura del mejoramiento continuo.

**Parágrafo 1.** Otros aspectos que no aparecen en estos acuerdos serán tomados de forma textual del Decreto 1290.

**Artículo 40°. Vigencia.** El presente Sistema Institucional de Evaluación se rige en lo expuesto en el Decreto 1290 /2009, por lo tanto, cualquier decisión o situación no contemplada en este documento será analizada de acuerdo con la normatividad consagrado en la Ley 115, Decreto 1860 y Decreto 1075 de 2015. Este documento entra en vigor a partir del mes de febrero de 2025.